



**ART. 9, FRACC. VI
TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS**

Fecha de Actualización: 31 de Agosto de 2016

| Unidad Administrativa: | | CONTRALORÍA MUNICIPAL | | | | | |
|------------------------|---|--|---|---|--|---|--------------------------|
| No. | Trámite | Finalidad | Vigencia y/o tiempo de realización | Ubicación | Requisitos | Formatos *indicar los campos de llenado obligatorio | Instrucciones de llenado |
| 1 | Atención y resolución de las quejas o denuncias presentadas por incumplimiento de las obligaciones de las y los Servidores Públicos Municipales | Público en General y Servidores/as Públicos/as Municipales | 90 días aprox., dependiendo del caso | Calle Cristobal Colón No. 128, esq. Antonio Acevedo Zona Centro. Aguascalientes, Ags. | <p>La queja o denuncia deberá constar por escrito, y contener lo siguiente: -Nombre y domicilio de quien la formula.-Hechos en que se funda.-Pruebas que acrediten los hechos, si obran en poder del quejoso/a o denunciante, o en su caso, señalar el lugar donde presuntamente se encuentran. La queja o denuncia deberá constar por escrito y contener lo siguiente: -Nombre -Fecha de su interposición. -Firma de quien la formula.</p> <p>Notas: (1) Se entiende por queja, la presentada por el particular directamente afectado. (2) Se entiende por denuncia, aquella que se presenta por cualquier tercero que tenga conocimiento del incumplimiento de las obligaciones, o la presentada por cualquier Servidor/a Público/a.</p> | N/A | N/A |
| 2 | Atención a las solicitudes de información | Público en General y Servidores/as Públicos/as Municipales | 10 días hábiles, o hasta 20 días hábiles, cuando se solicite prórroga | Calle Cristobal Colón No. 128, esq. Antonio Acevedo Zona Centro. Aguascalientes, Ags. | <p>*De conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, los requisitos son:</p> <p>I.- El nombre del o la solicitante y domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico, así como los datos generales de su representante, en su caso. Podrá el o la solicitante requerir la información en calidad de anónimo, solicitud que deberá tramitarse mediante un código numérico.</p> <p>II.- La descripción clara y precisa de los documentos que solicita</p> <p>III.- Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar su búsqueda.</p> <p>IV.- Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue la información, mediante consulta directa, copias simples, certificadas, medios electrónicos u otro tipo de medio.</p> | N/A | N/A |